SOLICITUD COTIZACION RAMA JUDICIAL SINCELEJO

Seccional Administrativa - Seccional Sincelejo <adminsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 28/03/2022 3:24 PM

Para: colmenaresingenieria@gmail.com <colmenaresingenieria@gmail.com>

Buenas tardes Señores Colmenares Ingeniería S.A.S.:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, está próxima a adelantar proceso contractual a través de la plataforma SECOP II, para contratar la "***CONSULTORÍA PARA DETERMINAR LAS ADECUACIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS – CORRECTIVOS PARA LAS TORRES A, B Y C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO, PLAZA DE BANDERAS, EDIFICIO TORRE GENTIUM Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE COROZAL SUCRE.”***, por lo cual, en virtud de poder determinar el presupuesto oficial estimado, solicitamos a usted comedidamente expedir cotización con sus respectivos APU, de conformidad a las siguientes consideraciones:

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRACTUALES**

La consultoría deberá adelantar todas las actividades que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Esta labor estará encaminada hacia la buena ejecución del contrato en calidad, tiempo y costos, y deberá estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental, informando al Supervisor y/o Interventor del contrato todos los procedimientos,
Por tanto, deberá suministrar como mínimo los siguientes entregables:

- Descripción y especificaciones técnicas detalladas de la obra o intervenciones a realizar en cada edificación.
- Entrega de planos arquitectónicos y detalles constructivos de mantenimientos a realizar (En medio digital) y solo un paquete final en medio físico, ambos debidamente firmados por el profesional solicitado en el equipo de trabajo.
- Entregar Presupuesto detallado con Análisis de precios unitarios de la obra y la interventoría, cantidades de obra que se deriven del diagnóstico realizado, los cuales serán la base para los futuros mantenimientos relacionados en el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que todos los ítems, especificaciones constructivas, deben tener incorporados las medidas de manejo ambiental, de acuerdo con los requisitos de la normatividad colombiana y los establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deben estar considerados en los Análisis de Precios Unitarios.
- Entregar mínimo tres (3) cotizaciones de personas naturales y/o empresas especializadas del sector de la construcción, mediante las cuales se determinará el precio unitario promedio de cada ítem.
- Planos Arquitectónicos, hidro-sanitarios y demás complementarios para la implementación de unidades sanitarias adicionales a las existentes, en el Edificio Torre Gentium, por piso.
- Diseño para intervención de fachada de edificio Gentium en relación a mejorar la ventilación de los Juzgados e iluminación.
- Manual y Procedimientos de la obra o intervenciones a realizar en cada edificación.

LICENCIAS Y PERMISOS

- Licencia de construcción, incluye todos los trámites y gastos del curador e impuestos.

- Licencia o permisos ambientales. (De requerirse, incluye todos los trámites y costos de obtención).
- Consultar con la autoridad ambiental los sitios de disposición de RCD, disponibles para la gestión adecuada de los residuos de la obra.

ADICIONALES

- Equipo de trabajo mínimo requerido tanto para la ejecución de las obras como para la Interventoría, cantidades, dedicación, calidades, perfiles y requisitos de estos.
- Estimación del tiempo de ejecución de la obra, incluye cronograma.
- En el caso en que luego de la evaluación de las edificaciones que componen el complejo judicial de Sincelejo y el Palacio de Justicia de Corozal, NO se requieran intervenciones, se deberá presentar por cada producto un concepto técnico de cada especialista donde indique que revisaron todos los sistemas estructurales, redes eléctricas, datos y comunicaciones, contra incendios, hidro-sanitarios y que estos se encuentran cumpliendo el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya y no requieren ningún ajuste, los cuales cumplen con lo requerido.
- Implementar todos los requisitos para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del SIGMA de la Rama Judicial.

2. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO

Para garantía de la calidad del objeto a contratar, esta Entidad requiere que se cuente con un personal mínimo idóneo y con experiencia para garantizar una adecuada ejecución del objeto y de las obligaciones que se pacten. En todo caso se deberán contar con los siguientes perfiles profesionales:

CARGO	REQUISITOS
DIRECTOR DE CONSULTORIA (1)	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. • Experiencia general: acreditar experiencia profesional no menor a siete (7) años, contados a partir de la fecha de expedición la Matricula profesional o COPNIA. • Experiencia específica: acreditar experiencia laboral mínima de cinco (5) años o en no menos de tres (3) contratos en la Dirección de proyectos, estudios o diseños o como Contratista, en objetos relacionados con mantenimientos, adecuaciones, remodelaciones o construcción de edificaciones. • Dedicación 100%.

CARGO	REQUISITOS
DISEÑADOR	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con posgrado en bioclimática. • Experiencia general: acreditar experiencia profesional no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición la Matricula profesional o COPNIA. • Experiencia específica: acreditar experiencia laboral mínima de tres (3) años o en no menos de tres (3) contratos como Diseñador de proyectos de bioclimática. • Dedicación 50%.

CARGO	REQUISITOS
COORDINADOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.

	• Experiencia general: acreditar experiencia profesional no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición la Matricula profesional o COPNIA. • Experiencia específica: acreditar experiencia laboral mínima de tres (3) años o en no menos de tres (3) contratos en la Dirección o Coordinación o ejecución de contratos de diseño de mantenimientos, adecuaciones, remodelaciones o construcción de edificaciones. • Dedicación 50%.

3. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

Para efectos contractuales, el domicilio principal pactado será la ciudad de Sincelejo en el Departamento de Sucre, pero la ejecución será en los Municipios de Sincelejo y Corozal.

4. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto de esta contratación será de dos (2) meses, contados a partir de la firma del Acta inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal, pólizas aprobadas, pago como mínimo del 30% del valor de las estampillas departamentales de conformidad a la Ordenanza No. 043-2021).

5. FORMA DE PAGO

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cancelará el valor total del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de los documentos requeridos para el pago, los cuales se relacionan a continuación:

a) Certificación de Cumplimiento y entrega del objeto contratado, con todos los soportes (informes, actas, entregables, planos, etc.), expedida por el Interventor del contrato.
b) Informe de supervisión por parte del supervisor designado por la Entidad.
c) La Factura electrónica validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co según circular externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de Cobro o documento equivalente, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca Régimen ordinario o Régimen Simple, según sea el caso (para mayor claridad tener en cuenta la Circular DESAJSIC21-19 expedida por la Directora Seccional).
d) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, con la respectiva planilla de pago.
e) Consignación realizada del porcentaje liquidado por la Entidad por concepto de estampillas Departamentales en cumplimiento a la Ordenanza No. 043-2021.

Nota 1. Para dar trámite al pago y que este sea autorizado, los anteriores documentos aprobados por el supervisor, deberán ser cargados por el Contratista en el plan de pagos del SECOP II.

Nota 2. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 3. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, efectuará las retenciones, deducciones y descuentos por contribuciones a que haya lugar en cada uno de los pagos, a efectuar durante la ejecución del contrato que se pueda suscribir, teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos Tributarios del Orden Nacional, Departamental y Municipal, donde se prevén deducciones tales como: Retención en la fuente Consultoría Obra Publica 6%, retención por IVA 15%, retención de

industria y comercio 1%, estampillas Departamentales (Pro-Electrificación Rural 0.5%, Pro- Adulto Mayor 3%, Pro-Universidad de Sucre 1.5% y Pro-Hospital Universitario 1%) y Estampillas nacionales (Pro-Universidades Nacionales 0.5%), así mismo aquellas otras que se puedan generar durante la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la calidad del contribuyente o contratista en el RUT, y según la información financiera que pueda reportar cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

Nota 4. En caso de generarse nuevos impuestos, gravámenes, estampillas o contribuciones durante la ejecución del proceso pre-contractual y contractual, el futuro contratista deberá tener en cuenta dichos imprevistos en su propuesta económica.

Nota 5. Para el presente contrato se liquidarán las retenciones por concepto de "Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia" y la contribución del 5% en contratos de obra pública.

Nota 6. Para el caso de las Estampillas Departamentales en cumplimiento a la Ordenanza No. 043-2021, la Entidad liquidara el valor restante que resulta luego de liquidado y cancelado el porcentaje para el perfeccionamiento del contrato, conforme a cada pago mensual y suministrara la información al Contratista para que adelante lo pertinente.

6. GARANTIAS

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
Amparo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	20%	Del Valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%	Del Valor del Contrato	El término de tres (3) años contados a partir de la terminación del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	10%	Del Valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA: La cotización deberá ser enviada por este medio a más tardar el día jueves treinta y uno (31) de marzo de 2021.

Agradecemos confirmar el recibido de este e informarnos si están interesados o no en cotizar. Cualquier inquietud al respecto estaremos prestos a aclarar.